

La Escuela Como Bastión: Innovación, Autogestión y Educación Socioemocional en Contextos de Riesgo

Sergio Oswaldo Cuzco Caguana

<https://orcid.org/0009-0009-9868-2719>

suzcoc@sociedaddebeneficencia.org

Unidad Educativa “Nuestra Señora del Quinche”

Nelson Mandela pronunció esta memorable frase: “La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo”. En el contexto del tema que nos reúne, esta idea cobra especial relevancia frente a una problemática latente en nuestro país. Con frecuencia se difunden noticias que generan indignación, y en las que menores de edad aparecen implicados. En condiciones normales, estos jóvenes deberían estar educándose y preparándose para formar parte de la población económicamente activa del país. En lugar de ello, son entrenados en el mundo delictivo por los GDO (grupos de delincuencia organizada), que los reclutan a sabiendas del vacío legal que existe con respecto a la penalización de sus delitos por la condición de menores de edad.

Frente a esta situación, la mejor forma de enfrentar esta problemática es ofrecerle al niño y al joven otras opciones con las que pueda llevar un estilo de vida que, además de mantenerlo ocupado en asuntos de su interés, lo prepare para un futuro profesional que le permita optar por un camino alejado del mundo delincriminal. Este ensayo defiende la idea de que la escuela, lejos de ser un espacio neutro, debe convertirse en un bastión de prevención: una fortaleza donde las aulas sean el refugio y el mayor escudo de protección a través de la capacitación técnica continua, la práctica del deporte, la formación artesanal, el desarrollo del arte, y sobre todo la formación en valores; no solo desde la teoría, sino desde la práctica misma, a través de proyectos sociales vivenciales con la comunidad.

A lo largo del texto se fundamentará cómo estas ideas sencillas pero prácticas pueden ser un aporte para que las instituciones sean realmente no solo espacios del saber, sino también espacios seguros donde se proteja a los niños y jóvenes del reclutamiento por parte de los grupos delincuenciales, un entorno del que resulta extremadamente difícil

salir y desde el que es muy difícil reconstruir un proyecto de vida digno.

En los últimos años, la pobreza en nuestro país se ha agudizado. Este factor estructural influye directamente en la desigualdad social y la falta de oportunidades, generando un peligro inminente de que niños y jóvenes caigan en manos de la delincuencia organizada, que les ofrece una opción de salida a su condición de pobreza. Así lo declara explícitamente el informe de UNICEF (2025): “El reclutamiento de menores de 18 años por parte de grupos armados —sin importar quién lo promueva ni con qué fin— es una violación grave de los derechos de la infancia”.

Precisamente, el hecho de constituirse en una transgresión a los derechos de la infancia no solo convierte este fenómeno en una problemática social, sino también en un delito punitivo que, según el artículo 127 del Código Orgánico Integral Penal (Asamblea Nacional, 2021), se encuentra tipificado así:

La persona que, con ocasión y en desarrollo de conflicto armado, o independientemente de este, reclute o enliste a niñas, niños o adolescentes en las fuerzas armadas o grupos armados; o, los utilice para participar en el conflicto armado, será sancionada con pena privativa de libertad de diez a trece años.

Lo que UNICEF define como una violación grave de los derechos de la infancia, el COIP lo reconoce como delito en el artículo 127. Sin embargo, la inobservancia judicial de este hecho queda en evidencia al momento de aplicarse justicia, puesto que cuando los integrantes de estos grupos armados son apresados, son juzgados por varios delitos —sicariato, robo, tenencia ilegal de armas, tráfico de estupefacientes—, pero rara vez por el delito de “reclutamiento de menores”. Su aplicación sentaría precedentes ejemplares para controlar esta tendencia, que evidencia una debilidad institucional que no radica en la falta de legislación, sino en un sistema judicial que evita aplicar el tipo penal correspondiente. Esta omisión constituye un incentivo para que los GDOs utilicen adolescentes como estrategia de poder en las zonas donde operan. A esto se suma que, mientras el legislativo discute la posibilidad de aplicar sanciones más severas a adolescentes infractores, se descuida el verdadero problema: la sanción efectiva contra quienes vulneran sus derechos mediante el reclutamiento.

Por eso, la prevención debe trasladarse a espacios sociales más cercanos y efectivos: la escuela. En este espacio, niños y adolescentes encuentran no solo un lugar donde reciben conocimientos y se preparan académicamente, sino también un refugio donde se forman en valores y en responsabilidad ciudadana. Así lo plantea Freire (1970, p. 32) en su obra *Pedagogía del oprimido*, al señalar que en la práctica es preciso que exista una verdadera “reflexión y acción de los hombres sobre el mundo para transformarlo”; pues en este caso, los oprimidos —los menores reclutados— solo tienen una opción para aislarse de ese mundo perverso: las posibilidades que les ofrece la escuela como primera alternativa de resistencia y protección.

Conociendo ese rol que la escuela tiene en la sociedad, hoy cobra mayor relevancia su función como espacio de protección además de templo del saber. Sus actores —docentes y directivos— deben articular, en conjunto con su comunidad, estrategias específicas para ofrecer a quienes se educan en sus aulas nuevas alternativas que les permitan mantener la mente ocupada en actividades creativas, la práctica de un deporte, la capacitación en una rama artesanal, o simplemente el autodidactismo y la curiosidad por las nuevas tendencias tecnológicas. El uso de la Inteligencia Artificial y las redes sociales para involucrarse en emprendimientos productivos son ejemplos concretos de ello.

Bajo esta misma perspectiva, en la Unidad Educativa donde actualmente laboro, durante el año lectivo 2025-2026 se implementó una variedad de actividades autogestionadas con el fin de atender a los educandos en algunas de sus necesidades. Por primera vez en muchos años, se abrieron las puertas de la institución los días sábados; y así, por varias semanas, los jóvenes asistieron al plantel para capacitarse en metodologías como *Design Thinking*, orientada a la resolución de problemas en diversos entornos y situaciones. Otra actividad que despertó gran entusiasmo fue una mañana deportiva diferente, en la que se permitió el entrenamiento de personas externas y donde los estudiantes dejaron sus energías en coreografías que afloraron sus destrezas artísticas. Asimismo, se abrió la “escuela de fútbol”, que entrenó cada sábado para afrontar una competencia intercolegial. Estos son solo algunos ejemplos que pueden replicarse en otras instituciones, ya que constituyen opciones viables para que los niños y jóvenes se

sientan en un ambiente acogedor que se preocupa por su ser integral.

En síntesis, tanto la evidencia documentada como la experiencia vivida permiten aseverar que las instituciones educativas no pueden ni deben limitarse únicamente a la labor de enseñar, sino que están llamadas a convertirse en refugio protector para los niños y adolescentes cuyo anhelo es encontrar en la educación la opción de escoger el camino correcto, alejado de peligros, del “dinero fácil e inmediato” y el oscuro futuro que les ofrecen los grupos criminales. Los ejemplos propuestos demuestran que, cuando la escuela se abre a la innovación, logra consolidarse como bastión que orienta y proyecta un futuro lleno de esperanza, seguridad y productividad.

Sin embargo, para que este ideal se materialice, hay que empezar por reconocer las limitaciones. Estas se relacionan con el escaso presupuesto —en el caso de la educación pública— o la falta de recursos económicos propios de zonas vulnerables donde justamente se concentran los mayores hechos de violencia; la brecha digital y el desigual acceso a tecnologías; las deficiencias en la docencia en cuanto al manejo de metodologías innovadoras; la poca vigilancia en la aplicación de políticas públicas tendientes a superar estas falencias; y la falta de apoyo comunitario frente a ideas innovadoras.

Ante estos hechos, ¿qué podemos hacer para superarlos? Una respuesta concreta es empezar a trabajar con lo que la ley faculta como instituciones. El artículo 3 del Acuerdo Ministerial MINEDUC-ME-2016-00077-A (Ministerio de Educación del Ecuador, 2016) faculta al Comité de Padres de Familia realizar autogestión y “colaborar y participar junto a las autoridades, personal docente, administrativo, Departamento de Consejería Estudiantil de la institución educativa en el desarrollo de planes, programas y proyectos que fortalezcan la convivencia armónica, la alimentación saludable, la seguridad y participación”. Las instituciones deberían canalizar sus esfuerzos para trabajar con mayor énfasis en la creación de proyectos institucionales que brinden la oportunidad de convertir a la escuela en un espacio de formación integral. Si bien el cuidado de la infraestructura es importante, no lo es menos el fortalecimiento de los espacios de formación que fomentan la educación integral de los niños y adolescentes.

Y ya que se toca el tema de la infraestructura, es trascendental además fortalecer las instituciones con recursos que faciliten a los estudiantes el aprendizaje de nuevas tendencias de la era tecnológica, como la Robótica y el desarrollo de la Inteligencia Artificial; esto podría trabajarse en conjunto con el Consejo Estudiantil. La implementación de estos laboratorios tecnológicos no demanda actualmente un presupuesto muy alto, por lo que alcanzarlo no es una utopía. A la par, debe darse una buena planificación por parte de los directivos, incluyendo en su programación anual un plan de capacitaciones en materia tecnológica, pues disponer de hardware sin docentes capacitados que hagan uso del recurso sería invertir sin un propósito específico. La capacitación no necesariamente requiere un presupuesto adicional: existen MOOCs y plataformas de capacitación —incluida la plataforma *Me Capacito* del Ministerio de Educación y Cultura— que son gratuitas y que tan solo requieren la decisión y autodeterminación del docente para involucrarse en las tecnologías de nueva generación.

En cuanto a las políticas públicas, el trabajo de la Autoridad Central suele concentrarse dentro de los límites del distrito, cuando lo que realmente se necesita es un monitoreo constante de la aplicación de metodologías de enseñanza-aprendizaje. Esto ayudaría a conocer con mayor precisión la realidad de las instituciones y permitiría un diagnóstico certero de lo que necesitan los docentes del país. Además, hacen falta políticas integrales que atiendan la dimensión socioemocional de los estudiantes; porque si bien es cierto que el conocimiento científico es importante, la atención a las necesidades emocionales también lo es, y eso es un asunto pendiente en las políticas públicas de educación.

En este aspecto coincidimos con el concepto de aprendizaje social y emocional (ASE) al que hace referencia la UNESCO (2025), que enfatiza la necesidad de una educación transversal para la “adquisición de competencias para reconocer y gestionar las emociones, desarrollar el cuidado y la preocupación por otros, establecer relaciones positivas, tomar decisiones responsables y afrontar situaciones difíciles”. A decir de Reynoso Angulo (2023), este es un aspecto de la educación que hay que colocar en la agenda pública de los Estados. ¿Por qué? Porque si no se educa en valores, en empatía y en comprensión de las necesidades del otro, no podemos hablar de responsabilidad social ni

de lucha desde las instituciones contra la violencia de la que son presa nuestros niños y adolescentes cuando son reclutados por los grupos de delincuencia organizada. De ahí que la educación socioemocional no sea un complemento, sino un eje fundamental para construir instituciones que protejan y orienten a la juventud frente a los riesgos sociales.

Por todo lo expuesto, es necesario reconocer que la escuela debe consolidarse como factor protector, innovador y profundamente humano donde cada uno de los actores asume un rol fundamental. La escuela no es solo un lugar de enseñanza; su papel dentro de la sociedad es ahora más dinámico, pues debe convertirse en un factor de protección y de formación integral en todos los aspectos. Por tal motivo, es hora de que cada institución abra su mentalidad a metodologías innovadoras y tecnologías de vanguardia —IA, Robótica— con el fin de formar a los estudiantes en competencias necesarias para afrontar los retos del futuro.

La autogestión de la comunidad cobra vital importancia en este proceso: si el Estado está ausente en la asignación de presupuesto, o las dificultades socioeconómicas de los sectores vulnerables son un impedimento, el liderazgo que el Comité de Padres de Familia y el Consejo Estudiantil pueden ejercer en momentos cruciales es trascendental para aunar esfuerzos y contribuir a alejar a los jóvenes de los grupos delincuenciales. Con políticas públicas claras, el aprendizaje socioemocional debe ser un eje transversal en toda metodología y estrategia educativa: los valores como la empatía, el respeto y la no violencia, que si bien se inician en el hogar, es en la escuela donde se viven, se practican y se hacen parte del ser integral.

Finalmente, la escuela, al integrar innovación, comunidad y formación socioemocional, se convierte en un espacio de esperanza y prevención frente a la violencia y el reclutamiento juvenil.

Referencias

- Asamblea Nacional. (2021). *Código Orgánico Integral Penal (COIP)*.
https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Tierra Nueva.

- Ministerio de Educación del Ecuador. (2016). *Acuerdo Ministerial MINEDUC-ME-2016-00077-A*. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/MINEDUC-ME-2016-00077-A.pdf>
- Reynoso Angulo, V. M. (2023). La construcción de la agenda pública: La educación socioemocional en organismos internacionales. *Iztapalapa. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 1(94), 173-192. <https://doi.org/10.28928/ri/942023/aot3/reynosoangulov>
- UNESCO. (2025). *Integrar el aprendizaje social y emocional en los sistemas educativos: Guía de políticas. Educación 2030*. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000391761_spa/PDF/391761spa.pdf.multi
- UNICEF. (2025). *Aproximación al reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en Ecuador*. <https://www.unicef.org/ecuador/media/16576/file/Aproximaci%C3%B3n%20al%20reclutamiento%20de%20ni%C3%B1os,%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes%20en%20Ecuador.pdf>